

DISPOSICIÓN Nº 2 1 2 1

BUENOS AIRES, 13 ABR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-18343/11-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Johnson & Johnson Medical S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 16-124, denominado: Unidades para sutura endoscópicas.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 16-124, denominado: Unidades para sutura endoscópicas.



J,

DISPOSICIÓN Nº

2121



ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 16-124.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-18343/11-2

DISPOSIÇIÓN Nº Z

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial /Genérico aprobado: Ethicon / Unidades para sutura endoscópicas

Certificado de Empadronamiento N° PM 16-124 Tramitado por expediente N° 1-47-22561/08-9 Disposición Autorizante N° 2672/09

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Nombre del	Ethicon Inc. / Route 22	Ethicon Inc. / Route 22
Fabricante /	West, Somerville, New	West, Somerville, New
Lugar(es) de	Jersey 08876-0151,	Jersey 08876-0151,
elaboración:	Estados Unidos.	Estados Unidos.
	- Ethicon Inc. / Avenidas	- Ethicon Inc. / Avenidas
	de las Torres N 7125,	de las Torres N 7125,
	Ciudad Juarez,CP 32580,	Ciudad Juarez, CP 32580,
	Chihuahua, México.	Chihuahua, México.
	- Ethicon Inc. / Circuito	- Ethicon Inc. / Circuito
	Interior Norte 1820,	Interior Norte 1820,
	Parque Ind. Salvarcar,	Parque Ind. Salvarcar,

S



A.N.M.A.T.

Chihuahua, México.

- CP 32574, Juarez, Chihuahua, México.
- Johnson & Johnson Produtos **Profissionais** 207, Butanta, 05501900 San Pablo, Brasil.
- Johnson & Johnson do | Johnson & Johnson do Brasil Industria Comércio de Productos Gerivatiba 207, Butanta, 05501900 San Pablo, Brasil.

Ciudad Juarez, CP 32599, Ciudad Juarez, CP 32599, Chihuahua, México.

- Ethicon, Inc / Blvd. Ethicon, Inc / Blvd. Independencia # 1511, Independencia # 1511, Col. Lote Bravo, Ciudad Col. Lote Bravo, Ciudad Juarez, CP 32574, Chihuahua, México.
- Johnson & Johnson Produtos **Profissionais** LTDA. / Rua Gerivatiba LTDA. / Rua Gerivatiba 207, Butanta, 05501900 San Pablo, Brasil.
- Brasil Industria e Comércio de Productos para Saúde LTDA / Rua | para Saúde LTDA / Rua Gerivatiba 207, Butanta, 05501900 San Pablo, Brasil.
 - Johnson & Johnson do Brasil Industria Comércio de Productos Saúde LTDA / para Rodovia Presidente Dutra Km 154, Jardim das Insdustrias - 12.240 - 908 - São José dos Campos, San Pablo,



	Brasil.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Johnson & Johnson Medical S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 16-124, en la Ciudad

Expediente Nº 1-47-18343/11-2

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER

SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.